

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2023.-

VISTO

La exigencia de la acreditación de la capacitación en perspectiva de género “Ley Micaela”;

CONSIDERANDO

Que advirtiendo que desde los distintos estamentos que conforman este Tribunal se ha puesto en conocimiento las capacitaciones en curso sobre Ley Micaela.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE MAGISTRADOS DEFENSORES Y FISCALES DEL PODER JUDICIAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los postulantes de los Concursos N.º 64 “UN CARGO DE JUEZ UNIPERSONAL DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY”, N.º 93 “DOS CARGOS DE JUEZ UNIPERSONAL DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY”, N.º 94 “TRES CARGOS DE JUEZ UNIPERSONAL DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY” y N.º 95 “UN CARGO DE JUEZ UNIPERSONAL DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY” a la presentación de la certificación en capacitación de Ley Micaela hasta la oportunidad de las entrevistas personales de cada concurso.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese, Cumplido, Archívese.-

[Handwritten signatures and stamps of various officials]

Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE EVALUACIÓN - PODER JUDICIAL

Dr. RAMIRO TIZON
Poder Legislativo
Tribunal de Evaluación

Dr. ADRIANO MORONE
Poder Legislativo
TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Dra. MONICA CALURA MEDARDI
SECRETARIA
TRIBUNAL DE EVALUACION PODER JUDICIAL

Dr. JAVIER GRONDA
Poder Ejecutivo
Tribunal de Evaluación

Dra. MARIA ROSA CABALLERO
COLEGIO DE MAGISTRADOS
TRIBUNAL DE EVALUACION

Dra. MARIA SILVIA BERGIA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE EVALUACION